



OFICIO N° 107006
INC.: intervención

lrg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que explicarían la decisión de excluir a la provincia de Arauco, como "zona de desarrollo", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 16A41E4D62B53143

INFORMACIÓN SOBRE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE ZONA DE DESARROLLO A PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficios)

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, con el consejero regional Angelo Millamán estamos profundamente preocupados por la decisión del gobierno de sacar de la zona de desarrollo, antes conocida como zona de rezago, a la provincia de Arauco.

Por esta razón, solicito que se oficie al ministro del Interior, al ministro de Hacienda y a la ministra de Desarrollo Social y Familia, para que respondan por qué se ha tomado esta decisión, que está afectando gravemente a las familias de Arauco.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 36ª. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización